



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 265 – 2025-MDA/A

Amarilis, 10 de setiembre del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS

El Informe Nº 1022-2025-MDA-GSA/SGSIRM, de fecha 25 de agosto del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar al a las instituciones educativas ganadoras del Concurso de Murales "ARTE QUE TRANSFORMA", realizado el día 22 de agosto del 2025, en la intersección del Jr. México con Av. Perú (Ref. a espaldas de SEDA HUÁNUCO), y cuya actividad tuvo como objetivo promover la consciencia ambiental y celebrar la riqueza cultural, histórica y natural del distrito de Amarilis.

Que, la Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, a través del Informe Nº 1022-2025-MDA-GSA/SGSIRM, solicita el reconocimiento por cada puesto mediante resoluciones de alcaldía para cada una de las instituciones educativas ganadores del concurso "ARTE QUE TRANSFORMA", ya que su participación ha sido fundamental para el éxito del mismo.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, por haber ocupado el TERCER LUGAR a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JULIO ARMANDO RUIZ VASQUEZ", en el CONCURSO DE MURALES "ARTE QUE TRANSFORMA", debiendo señalar que el equipo ganador estuvo conformado por las siguientes alumnos y docente:



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Mario Moisés Pardavé Girbau
- Luis Antonio Crespo Ponce
- Alejandra Castillo Mallki
- Lucero Ugás Espíritu
- Selina Sanchez Rodriguez
- Karla Elias Isla

Docente encargado
Docente encargado
Alumno
Alumno
Alumno
Alumno

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



19-09-25



22/09/25



19 SEP 2025



19/09/2025.
07 Juegos

